

## Preguntas Frecuentes

### • ¿Cuándo están disponibles los medicamentos en los tratamientos de pacientes crónicos?

Tras la primera dispensación, los medicamentos estarán disponibles para ser retirados por el paciente desde 5 días antes de la terminación del envase y hasta 90 días después.

### • ¿Se caduca el tratamiento en los pacientes crónicos?

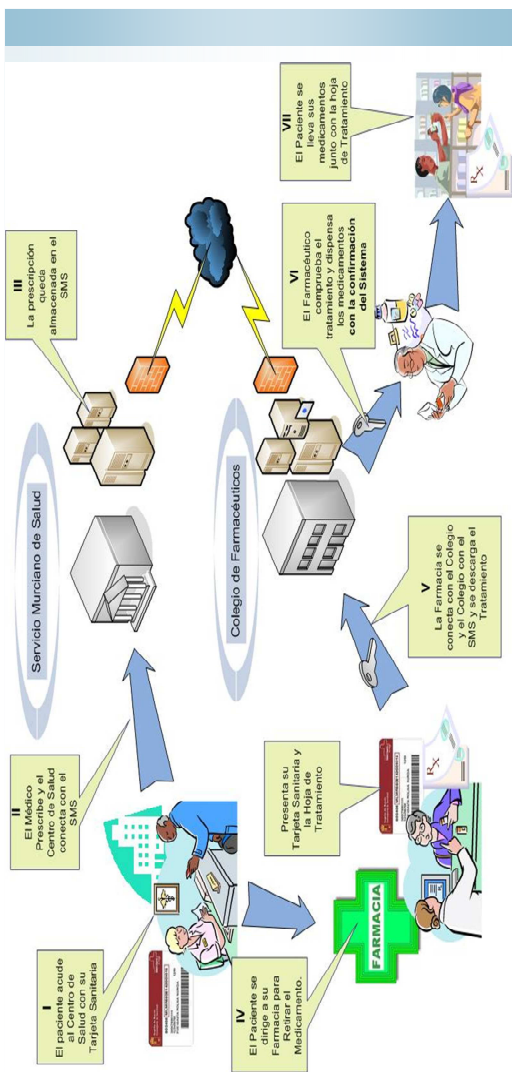
Si: Cuando finaliza el período establecido por el médico. También en caso de que el paciente no haya retirado algún medicamento, pasados los 10 primeros días o los 90 en siguientes dispensaciones. Una vez superados estos plazos el medicamento desaparecerá del sistema y no se podrá dispensar.

### • ¿Cómo realizo la instalación?

La instalación la realizará tu proveedor habitual del programa de gestión y/o tu proveedor de informática.

### • ¿Necesito actualizar los ordenadores?

Consulta con tu proveedor de programa de gestión o con tu proveedor de informática habitual. Dimensiona las necesidades con el experto, adecúa la infraestructura y requisitos al tamaño y número de puestos de trabajo de la farmacia. La instalación de los certificados y resto de elementos la puedes delegar en tu empresa habitual.



### Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

Calle Jaime I El Conquistador nº 1, Entslo  
30.008 Murcia

Teléfono: 968277400, CIM: 968277456  
Informática: 968277404  
Fax: 968277401  
Correo electrónico: colegio@cofrm.com,  
informática@cofrm.com, cim@cofrm.com

## Receta Electrónica en la Región de Murcia



Información para la Farmacia



## La receta electrónica requiere de algunos elementos necesarios para poder acceder. ¿Qué necesito ?

- Acceso a internet con tu proveedor habitual. Mínimo 3 Mbs. de caudal.
- Dirección IP Fija (proporcionado por el proveedor de internet a la farmacia).
- Nuevo Carnet de Colegiado (incorpora la Firma Electrónica del colegiado) y lector de tarjeta chip (Proporcionados por el Colegio al colegiado).
- Certificados de conexión para los puestos de trabajo (proporcionados por el Colegio a tu proveedor del programa de gestión).
- Programa de Gestión adaptado y verificado por el Colegio.
- Impresora/s (recomendada Laser).
- Lector de banda magnética de tarjetas (suministrados 2 por farmacia por el colegio en 2008), o elementos compatibles tales como teclados integrados.
- Lectores de Códigos de barras.

## ¿Cómo Funciona ?

- El paciente, en la consulta del médico, recibe una hoja su tratamiento, duración y posología.
- En la farmacia, y previa presentación por el paciente de su Tarjeta Sanitaria, se accede al sistema de receta electrónica y se visualizan los medicamentos dispensables.
- Los medicamentos dispensables para el sistema se cotejan con los escogidos por la farmacia para evitar errores de dispensación.
- Tras el cotejo y la dispensación, se imprime una hoja donde se pegarán los cupones precinto en la posición determinada. Esta hoja se utilizará hasta la incorporación de un procedimiento asimilado (máquina de cupones precinto).
- De manera regular, el farmacéutico firmará las recetas electrónicas dispensadas usando el certificado electrónico del carnet de colegiado.
- Las recetas electrónicas firmadas quedarán preparadas para la facturación del mes en curso.
- Las recetas tienen una vigencia de 10 días a partir de la fecha de prescripción, pasados esos 10 días se eliminarán del sistema y ya no se podrán dispensar.
- Los pacientes crónicos, no tendrán que acudir a la consulta del médico para las próximas dispensaciones. Tras la primera dispensación las siguientes estarán disponibles desde 5 días antes y hasta 90 días después de la fecha prevista de dispensación.
- La duración del tratamiento y posología están indicadas en la hoja que recibe el paciente.
- En la información recibida del sistema cuando se consulta el tratamiento, disponemos de los datos del médico, centro de salud, duración del tratamiento, TSI del paciente, fechas de próxima dispensación, etc...

## Preguntas Frecuentes

- **¿Convivirán la receta Papel y la Electrónica?**  
Si: Durante un tiempo tendremos receta tradicional en papel y receta electrónica.
- **¿Se pueden dispensar recetas electrónicas de otras Comunidades Autónomas?**  
No: Hasta que el Ministerio culmine la integración de las recetas electrónicas de todas las CCAA.
- **¿Que pasa con la dispensación por Principio Activo y Sustituciones?**  
Tanto en prescripción por principio activo como en sustituciones el sistema mostrará un listado de medicamentos para dispensar, el cual se vinculará con el estocaje de la farmacia.
- **¿Se pueden anular las dispensaciones?**  
Si: Tienes hasta 72 horas para deshacer la dispensación siempre y cuando no esté firmada.
- **¿Puedo comunicarme con el médico?**  
Si: En el ámbito del tratamiento de un paciente puedes mandar mensajes instantáneos al médico para cualquier cuestión o duda planteada.
- **¿Cómo organizo las hojas de cupones precinto?**  
Las tienes que organizar según el orden que tenga cada día, y en las cajas que suministrará el colegio para tal fin. Puedes hacer uso de los grupos de facturación del programa facturar habilitados (401, y 411).
- **¿Que hago en caso de incidencia?**  
Podrás llamar a un número donde un operador tomará nota de la incidencia y procederá a dar la mejor solución posible en el momento.

